

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE INCA**

**2559**

*Aprobación inicial de la Modificación Puntual núm. 10 de PGOU de Inca, consistente en el cambio de calificación de zona de casco antiguo sistema viario, situado entre la calle del Om y la calle de na Ferrilla*

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de día 27 de febrero de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.- APROBAR INICIALMENTE la propuesta de Modificación Puntual núm. 10 de PGOU de Inca, consistente en el cambio de calificación de zona de casco antiguo sistema viario, situado entre la calle del Om y la calle de na Ferrilla (prolongación del tramo de calle para conectar con la plaza del Mercado) .

2.- SOMETER a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días (45 días), mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en un diario de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en la sede electrónica del Ayuntamiento, la propuesta de Modificación Puntual y el documento de evaluación ambiental estratégica ordinaria; pueden examinar el expediente en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento para formular las sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

3.- SUSPENDER el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los casos que puedan contradecir las determinaciones previstas en la propuesta de Modificación Puntual.

4.- SOLICITAR a la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares que la presente propuesta de Modificación puntual queda no sujeta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 de la Ley 12/2016, de 9 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares, modificada por la Ley 9/2018.

5.- SOLICITAR los informes correspondientes a las Administraciones Públicas que se puedan ver afectadas por la presente Modificación puntual de planeamiento, conforme a lo previsto en el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

6.- NOTIFICAR personalmente el presente acuerdo a las personas y/o interesados que como consecuencia de la nueva aprobación inicial se puedan ver afectados."

Inca, 4 de marzo de 2020

**El Alcalde-Presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

